

I E S C A R M E N C O N D E



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

(P . E . C .)

(Curso 2002/03)

Modificado en el Consejo Escolar del 17 de noviembre de 2008

I N D I C E

INTRODUCCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

- 1.1.- Situación geográfica y población
- 1.2.- Servicios

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

- 2.1.- Situación
- 2.2.- Instalaciones y equipamiento
- 2.3.- Profesorado.
- 2.4.- Personal no docente.
- 2.5.- Alumnado y sus familias.
- 2.6.- Niveles educativos.

3.- PRINCIPIO ORIENTADORES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

- 3.1.- Principios generales
- 3.2.- Principios didácticos
- 3.3.- Valores y hábitos

4.- PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 4.1.- Órganos de gobierno del centro
- 4.2.- Órganos de coordinación docente
- 4.3.- Participación de alumnos y padres
 - 4.3.1.- Junta de delegados de alumnos
 - 4.3.2.- Asociación de padres y madres de alumnos (AMPA)
- 4.4.- Servicios

5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

6.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

7.- CONSIDERACIONES FINALES

ANEXO

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es un documento básico y de consenso para la organización y el funcionamiento del Instituto, al que dota de identidad, confiriéndole un estilo propio.

Es además un instrumento clave para hacer posible la coherencia en el conjunto de decisiones que se toman en su seno.

Un Proyecto Educativo recoge las intenciones y finalidades educativas, las líneas pedagógicas fundamentales y los principios por los que se ha de regir la vida escolar y la convivencia entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa. Por otra parte, comunica su estructura organizativa así como sus relaciones exteriores.

Por todo esto sus funciones más específicas son:

- Proporcionar un marco global que permita la actuación eficaz y coordinada del equipo docente.
- Dotar de personalidad al Centro y hacerlo funcionar como un organismo autónomo con proyecto y ámbito de desarrollo propio.
- Armonizar la diversidad creando espacios de coherencia y tolerancia en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Señalar las metas y aspiraciones de la Comunidad Educativa.

La importancia que la Administración ha dado al PEC se ve reflejada en su regulación por la Ley Orgánica 9/1995, del 20 de Noviembre y por el Real Decreto 83/1996 del 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

Este PEC es resultado de un consenso y de una puesta en común de los planteamientos de acción educativa de la institución en la que trabajamos y debe ayudar a elevar su calidad.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

1.1.- Situación geográfica y población

Las Rozas es una ciudad situada a 19 Km al noroeste de Madrid. Su término municipal tiene una superficie aproximada de 58 km² con una población de 62.705 habitantes a fecha de 7 de marzo de 2001. El incremento de población en el periodo 1991-96 fue del 28,9 %, en el periodo 1996-98 del 6 % y del 30 % en el periodo 1998-2001.

Con datos facilitados por el Ayuntamiento al 7 de marzo de 2001 podemos decir que entre 5-10 años hay 4.066 niños (2.119 niños y 1.947 niñas). De 10-15 años hay 4.072 (2.116 niños y 1.956 niñas). De 15-20 años hay 4.424 (2.265 niños y 2.159 niñas). Se observa que hay un grupo importante de alumnos en edad temprana susceptible de ser alumnos del centro en los próximos años.

Un 30 % de la población total tiene estudios universitarios.

La ciudad tiene carácter residencial y se observa que una parte importante de su población activa trabaja en Madrid. Sus habitantes se distribuyen: una parte en el casco antiguo, otro núcleo en Las Matas y Monterrozas y el resto en urbanizaciones que se extienden a lo largo del término.

Sus fiestas locales se celebran el primer lunes después del primer domingo de mayo (fiesta de la Retamosa) y el día 29 de septiembre (festividad de San Miguel). Estos días se consideran no lectivos.

1.2.- Servicios

Área Cultural: Hay dos Centros Culturales, en las Rozas y Entremontes, un Centro Cívico en Las Matas y un Teatro-Auditorio con programas de teatro, danza, música, Salas de exposiciones y talleres, etc.

Área Educativa: cuenta en la Enseñanza Pública, con una Escuela Infantil, seis Colegios de Públicos de Preescolar y Enseñanza Primaria, cuatro Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y una amplia oferta de enseñanza privada y concertada. Hay también en el municipio Escuela Oficial de Idiomas, Escuela de Música y Danza y de Teatro, Escuela de Adultos, Centro municipal de Psicología, Escuela de Automoción, Programa municipal de drogas, etc.

Área Deportivo: tiene una buena dotación con varios Polideportivos como el Centro Deportivo "Alfredo Espiniella" y otros en Monterrozas y Las

Matas, destacando entre ellos el Complejo Deportivo Dehesa de Navalcarbón con pistas deportivas, piscinas exteriores, cubiertas y climatizadas.

Anualmente El Ayuntamiento y en su caso la Concejalía de Educación organiza las Olimpiadas Escolares en las que pueden participar todos los centros educativos de Las Rozas.

En el Área de Juventud, cuenta con: Centro de Información y Documentación Juvenil, Asesoría de estudios y profesiones, Plan de empleo joven.

En Servicios Sociales tiene establecidos Programas de infancia y adolescencia, de empleo, minusválidos, inmigrantes, del voluntariado social, etc.

Servicios de Sanidad con Centros de Salud en los núcleos de Las Rozas, Las Matas y Monterrozas. Servicios de Seguridad con Policía Local, Guardia Civil y Bomberos.

Según datos de la encuesta realizada por el Ayuntamiento, desde el punto de vista de la estructura productiva, la actividad industrial es escasa con una zona de desarrollo en el Parque Empresarial. Presenta una gran actividad en el área de servicios (en el año 1996 era de 66 % de la población activa), actualmente está teniendo un gran auge el sector de la construcción especialmente en la zona de Monterrozas. Las actividades profesionales y de técnicos son las más numerosas. Gran parte de la población realiza su actividad laboral en Madrid.

El índice de paro es menor (en 1996 fue 6,8 puntos inferior) que la media de la Comunidad de Madrid. La renta "per cápita" fue en 1996 un 70 % superior a la media de la Comunidad.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El IES Carmen Conde es un centro público inaugurado en el curso 1993/94 Desde el principio inició las enseñanzas LOGSE, anticipando la reforma en ese curso.

Cuenta con una capacidad en torno a los 700 alumnos. Como centro público la admisión de alumnos no es discriminatoria, contando con eliminación de barreras físicas que permiten la admisión de alumnos con necesidades educativas especiales del tipo motórico.

2.1.- Situación

El IES Carmen Conde se encuentra situado en la Avda. de Atenas s/n de Monterrozas, en una zona residencial de viviendas unifamiliares del término municipal de Las Rozas de Madrid.

La zona de Monterrozas se inició como un área residencial de viviendas unifamiliares. El desarrollo urbanístico de los últimos años en los que se ha construido un gran número de bloques de viviendas ha generado un fuerte incremento de población estudiantil. Esto ha propiciado la apertura de un Colegio Público y un Instituto recientemente.

El instituto dista del núcleo del municipio unos seis kilómetros. Está ubicado en un entorno parcialmente urbanizado, aunque en pleno crecimiento urbanístico.

2.2.- Instalaciones y equipamiento

El centro se construyó a principio de los 90, con un trazado y disposición de edificios que se aparta de los modelos tradicionales. En la línea de eliminación de barreras arquitectónicas dispone de rampas de acceso y ascensor.

Cuenta con 28 aulas de clase, 20 de ellas de menor tamaño para ratios del orden de 25 alumnos.

El centro dispone además de dos aulas de Tecnología para los alumnos de la ESO y otra más para Bachillerato, dos aulas de Música, aulas de Informática, un aula de Plástica, un aula de Dibujo, una Aula Técnica que utiliza el Ciclo de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción y una pequeña para la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

Tiene también dos Laboratorios, uno de Física y Química y otro de Biología y Geología.

Por otra parte el instituto cuenta con pistas deportivas y Gimnasio cubierto, así como Biblioteca, Departamentos, Despachos de atención a padres y Cafetería.

2.3.- Profesorado

El Claustro lo componen alrededor de 55 profesores, de los cuales 4 imparten Formación profesional y 2 tienen la especialidad de Pedagogía Terapéutica con dedicación a los alumnos con necesidades educativas especiales. Aproximadamente el 80 % de los profesores son funcionarios y casi el 70 % tiene destino definitivo en el centro, con una amplia experiencia profesional. Bastantes son vecinos de Las Rozas o pueblos del entorno, lo que

les permite tener un amplio conocimiento del ambiente en el que se desenvuelven los alumnos y de sus características familiares.

2.4.- Personal no docente

El Centro tiene en la actualidad tres funcionarias administrativas que realizan las funciones de Secretaría. Cuatro auxiliares de control y cuatro personas de limpieza, una de ellas como personal contratado. Cuenta también el Instituto con una Fisioterapeuta a tiempo parcial y una Auxiliar técnico educativo para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales.

2.5.- El alumnado

El número de alumnos matriculados en el Instituto es de 550 aproximadamente.

En general puede decirse que aceptan los valores tradicionales de la familia, reconocen estar en cierta medida influenciados por los medios de comunicación y son, al menos en apariencia, tolerantes.

Para tener una información específica de nuestros alumnos, se ha realizado una encuesta confidencial en el presente año 2002, sobre una muestra de 159 alumnos, 86 de ESO y 73 de Bachillerato.

Según sus resultados el alumnado responde, en líneas generales, a las siguientes características:

- predominan las familias de dos hermanos (48%). Un 4 % de los alumnos tiene algún hermano en el Instituto.
- El porcentaje de padres que no trabajan es muy bajo (5%). La mayoría (85%) lo hacen a jornada completa.
- El porcentaje de madres que trabajan es del 65%, aunque en los primeros cursos es mayor que en Bachillerato. De estas, el 34% lo hacen a media jornada.
- Los porcentajes de nivel de estudios de los padres son: 7% de estudios primarios, 28% de estudios medios y 59% de estudios universitarios.
- Los porcentajes de nivel de estudios de las madres son 12% de estudios primarios, 42% de estudios medios y 40% de estudios universitarios.
- El 78% de los alumnos llevan viviendo en Las Rozas más de cinco años, por lo que consideramos que las familias están suficientemente adaptadas al municipio.

- El 70% de los alumnos afirma que dedica más de dos horas diarias al estudio en casa.
- El 85% de los alumnos realiza actividades extraescolares deportivas. De ellos el 26% dedican más de 5 horas semanales. Los que más horas destinan al deporte son los alumnos de 3º de la ESO.
- El 86% dedican tiempo a otro tipo de actividades. De ellos el 31% emplean más de 5 horas semanales a estas actividades.

2. 6.- Niveles educativos

El Instituto imparte los siguientes niveles educativos:

Educación secundaria

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
Primer ciclo: Primero y segundo curso.
Segundo ciclo: Tercero y cuarto curso.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
Primer y segundo curso.
- Bachillerato Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Primer y segundo curso.

Formación profesional

Familia profesional de Edificación y Obra Civil (EOC)

Ciclo de grado superior de "Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción" (EOC31).

Por otra parte el Instituto tiene adscrito los Centros Privados BALDER Y ZOLA de esta localidad en lo referente a las enseñanzas de Bachillerato.

3.- PRINCIPIO ORIENTADORES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

De acuerdo con el ordenamiento constitucional, el objetivo fundamental de la educación es el desarrollo integral y equilibrado de la personalidad del alumno según sus diversas capacidades (físicas, cognitivas, afectivas y de relación social) para que pueda integrarse adecuadamente en la sociedad.

El conjunto de actividades que constituyen el proceso educativo del Centro se encamina al logro de este objetivo por los principios orientadores que se detallan a continuación:

3.1.- Principios generales

- La formación en el respeto de los derechos y libertades y en el ejercicio de la tolerancia y de la convivencia pacífica.
- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- El fomento de la curiosidad intelectual, del deseo de saber y del esfuerzo personal.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación.
- La adquisición de hábitos de comportamiento democrático de acuerdo con los principios de nuestra Constitución.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística, religiosa y cultural de España.
- El respeto a la libertad de Cátedra y de opinión científica del profesorado y a la libertad de conciencia de los alumnos.

3.2.- Principios didácticos

- Promover una metodología activa que permita la participación directa de los alumnos buscando un aprendizaje centrado en la comprensión, el razonamiento y la asimilación crítica de los contenidos. Estimular el interés y el gusto por la investigación en las ciencias humanas y en las experimentales.
- Desarrollar el espíritu crítico, investigador y creativo entendiendo la educación como una tarea que facilita el cambio y la mejora de la sociedad.
- Educar en la autonomía personal. Desarrollar hábitos de búsqueda, clasificación y selección de datos con el fin de organizarlos y exponerlos.
- Aprender a trabajar en equipo, aceptando la colaboración con los demás y buscando la adquisición de hábitos de cooperación y solidaridad.
- Educar la sensibilidad estética y la creatividad en el campo de la literatura, la música y el arte.

- Educar en el cuidado del propio cuerpo, en la valoración adecuada de la Educación Física y la práctica del deporte.
- Promover el esfuerzo, la constancia y el trabajo diario como medios para facilitar los aprendizajes.
- Promover la lectura como primera actividad intelectual necesaria para una formación integral.
- Familiarizarse con las nuevas tecnologías entendidas como un instrumento para aprender a trabajar solo o en grupo.
- Enseñar y promover una correcta expresión oral y escrita desde todas las áreas del conocimiento.

3.3.- Valores y hábitos

- Desarrollo del sentido de la responsabilidad.
- Sinceridad y autenticidad consigo mismo y con los demás.
- Respeto a cualquier opinión o creencia que se formule en el marco de la convivencia.
- Valoración del diálogo como forma idónea para la resolución de problemas.
- Rechazo de cualquier forma de discriminación basada en la intolerancia, raza, creencia, sexo, clase social, etc.
- Actitud crítica ante cualquier vulneración de los derechos o deberes de los ciudadanos.
- Cuidado de la salud propia y ajena.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Respeto al patrimonio cultural y cuidado del medio ambiente.
- Desarrollo de la propia autonomía y libertad.

4.- PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Todos Los miembros de comunidad educativa (alumnos, padres de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y ayuntamiento) tienen sus cauces de participación establecidos en el Reglamento Orgánico de los I. E. S. a través del Consejo Escolar.

La participación es en sí misma un elemento educativo que fomenta la toma de decisiones colectivas y favorece la autonomía de los alumnos, potencia el diálogo, la comprensión y los distintos puntos de vista entre todos miembros del Centro, lo cual redundará en la buena marcha del mismo tanto en la gestión como en la evaluación.

4.1.- Órganos de Gobierno del Centro

Órganos Colegiados:

- Consejo Escolar
- Claustro de Profesores

El proceso de selección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico. El Consejo Escolar se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa.

Las competencias del Consejo Escolar vienen determinadas por el Real Decreto 61/1966, de 26 de Enero (BOE 21/2/96).

El Claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el Instituto. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo. Es presidido por el Director y está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el centro.

El régimen de funcionamiento y las competencias del Claustro vienen determinadas por el Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero (BOE 21/2/96).

4.2.- Órganos unipersonales

El equipo directivo actual está formado por el Director, el Jefe de Estudios, dos Jefes de Estudios Adjuntos y el Secretario.

Órganos de Coordinación docente:

- Departamento de Orientación y Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Departamentos didácticos: Artes plásticas, Ciencias naturales, Economía, Educación física y deportiva, Filosofía, Física y química, Francés, Geografía e historia, Inglés, Latín griego, Lengua castellana y literatura, Matemáticas, Música, Religión, Tecnología y los correspondientes a la familia profesional de Edificación y obra civil y Formación y orientación laboral (FOL).
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Tutores y juntas de Tutores de grupo.

4.3.- Participación de padres y alumnos

La participación de los padres se manifiesta en los siguientes aspectos:

- Asistencia a reuniones informativas con tutores y equipo directivo.
- Entrevistas con profesores y tutores en su horario de atención.
- Participación en la preparación del Acto académico de despedida de las sucesivas promociones de alumnos.
- Pertenencia a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos (AMPA).
- Elección y representación en el Consejo Escolar.

Los alumnos participan a través de:

- Elección del Delegado y Subdelegado como representantes de grupo.
- Tutores y horas de tutoría.
- Comunicación con Jefatura de Estudios y Dirección.
- Elección y representación en el Consejo Escolar.

4.3.1.- Junta de Delegados de alumnos

La Junta de Delegados de alumnos recoge y canaliza las demandas e información del grupo hacia profesores, tutores y equipo directivo y viceversa.

Está integrada por los delegados o en su defecto subdelegados de grupo y los representantes de alumnos en el Consejo Escolar. Se reúnen al menos una vez al mes con el Jefe de Estudios y Director.

4.3.2.- Asociación de padres y madres de alumnos (AMPA)

La Asociación de padres de alumnos del instituto fue inscrita en la Consejería de Educación a principios del año 1994 y cuenta actualmente con aproximadamente 170 asociados. Sus reuniones se realizan en las dependencias del Instituto. Mantienen contactos con la Dirección del centro y colaboran en las siguientes actividades:

- Organización de clases de Técnicas de estudio en horario no lectivo.
- Organización de Actividades deportivas en el propio centro por la tarde.
- Día del árbol.
- Participación en la preparación del Acto Académico de despedida de las sucesivas promociones de alumnos.

4.4.- Servicios

El instituto dispone de transporte escolar para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Nuestro instituto acoge también a alumnos con necesidades educativas especiales y concretamente a alumnos con dificultades motóricas. Para realizar esta función cuenta con la siguiente infraestructura: ascensor, rampas de acceso y transporte escolar adaptado a este tipo de alumnos. Así mismo dispone del personal necesario: Fisioterapeuta, Auxiliar técnico sanitaria y profesores de Pedagogía Terapéutica para su atención.

El Departamento de Orientación, se ocupa de dar atención orientadora y psicopedagógica al alumnado y cuenta con profesores de ámbitos socio-lingüístico, científico-técnico y práctico para atención de la diversidad y los apoyos necesarios.

5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Consideramos Actividades Complementarias y Extraescolares aquellas que se realizan fuera del aula y que van encaminadas a completar la educación del alumno.

Los objetivos fundamentales de las actividades serán:

1. Contribuir a la formación integral de los alumnos.
2. Buscar en el alumnado el fortalecimiento del espíritu de tolerancia, participación y solidaridad con sus compañeros.
3. Lograr un mejor conocimiento del entorno natural, geográfico e histórico de la cultura española.
4. Fomentar el espíritu crítico y la curiosidad, visitando museos, monumentos, espacios abiertos, exposiciones y sitios de interés.

La Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares incluirá:

- a) Las actividades complementarias y extraescolares propuestas por cada Departamento.
- b) Las actividades extraescolares de carácter cultural que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o en aplicación de acuerdos con otras entidades.
- c) Los viajes de estudio y los intercambios culturales.
- d) Las actividades deportivas y culturales que se celebren en el recinto escolar o las exteriores que sean consideradas convenientes.
- e) La organización, el funcionamiento y el horario de la biblioteca.

Para conseguir estos objetivos se proponen y coordinan unas actividades que deberán tener un claro fin pedagógico y relación directa con el curriculum. En este sentido se procurará que alteren lo mínimo posible la marcha general del centro.

La Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares será aprobada por el Consejo Escolar.

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Tal y como se establece en la ORDEN 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. Para los alumnos que no reciben enseñanzas de religión, los centros docentes deberán organizar actividades de carácter educativo que permitan garantizarles una adecuada atención, sin que ello suponga discriminación alguna por el hecho de no recibir dichas enseñanzas.

2. Las actividades educativas deberán desarrollarse en horario simultáneo al de las enseñanzas de religión y estarán orientadas a la comprensión lectora y al estudio dirigido; en ningún caso dichas actividades comportarán el aprendizaje de contenidos asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

Estas actividades deberán ser incluidas en el Proyecto educativo del centro con la finalidad de que padres y tutores las conozcan con la suficiente antelación, todo ello sin perjuicio del respeto al mencionado Proyecto educativo y, en su caso, al carácter propio del centro.

3. Estas actividades no serán objeto de evaluación, ni constarán en los documentos de evaluación del alumno. Los centros facilitarán periódicamente información a las familias de las actividades desarrolladas por el alumno.

Entre las actividades que organizaremos con este alumnado en función de los grupos y de los momentos del curso se encuentran.

- Estudio dirigido
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Ajedrez y juegos que potencien la capacidad intelectual
- Visionado de películas de carácter educativo
- Programas informáticos de carácter educativo.
- Dinámica de grupos.
- Actividades de animación a la lectura. Entre las que destacamos:
 - Juegos con el diccionario.
 - Juegos para aprender vocabulario:
 - Las adivinanzas como recurso lúdico
 - Los anagramas como recurso lúdico para la construcción de palabras
 - Juegos con letras.
 - Los crucigramas.

- Los acrósticos.
- Las 'sopas de letras'
- Concursos de velocidad y comprensión lectora.
- Concursos literarios.
- Lectura de libros confeccionados por ellos mismos.
- Cuentos en los que los propios alumnos sean los protagonistas.
- Libros sobre películas que vayan a ver o hayan visto
- Concursos de slogan sobre la lectura.
- Carteles publicitarios confeccionados por los propios alumnos.
- Encuentros con autores o ilustradores de libros.
- Promoción de campañas de lectura.
- Montajes audiovisuales con ilustraciones de los propios libros.
- Debates, pueden ser utilizados con motivo de la celebración de ocasiones muy particulares (día del libro, día de la paz, etc.)
- Montajes y recitales de poesía.
- El periódico escolar.
- Lectura del periódico.
- Utilización de las promociones que suelen hacer los periódicos de tirada regional nacional, que suelen tener iniciativas para el aula (el mundo, el país.)

6.- RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES

Nuestro centro depende orgánicamente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste teniendo por tanto como es preceptivo una comunicación permanente con las autoridades académicas.

Aparte de lo dicho, el instituto mantiene una relación constante con el Ayuntamiento de Las Rozas a través de:

- La visita anual del Alcalde.
- La Concejalía de Educación, colaborando en la escolarización de alumnos y en la organización de las Olimpiadas Escolares Anuales.
- Los Servicios sociales en la inserción y apoyo a alumnos con dificultades y colaborando en la Biblioteca del centro a través del voluntariado.

- Organización de las Jornadas de Orientación para alumnos de 4º de ESO y Bachillerato.
- La Concejalía de Cultura en distintas actividades de su ámbito.

Con el Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Majadahonda, se mantiene un contacto permanente para la formación del profesorado. Esta formación también se realiza a través de las Universidades.

Los Departamentos de Lenguas Extranjeras programan intercambios puntuales de alumnos con otros países.

El Departamento de Edificación y Obra Civil coordina la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los alumnos del Ciclo Formativo en empresas del sector de edificación y obra civil de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad Económica Europea.

Con la Universidad Complutense en las jornadas de orientación (AULA) para alumnos de Bachillerato y con otras universidades privadas para información de su oferta educativa.

Programa EURINSA (Universidad francesa) a la que pueden acceder los alumnos del Bachillerato Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

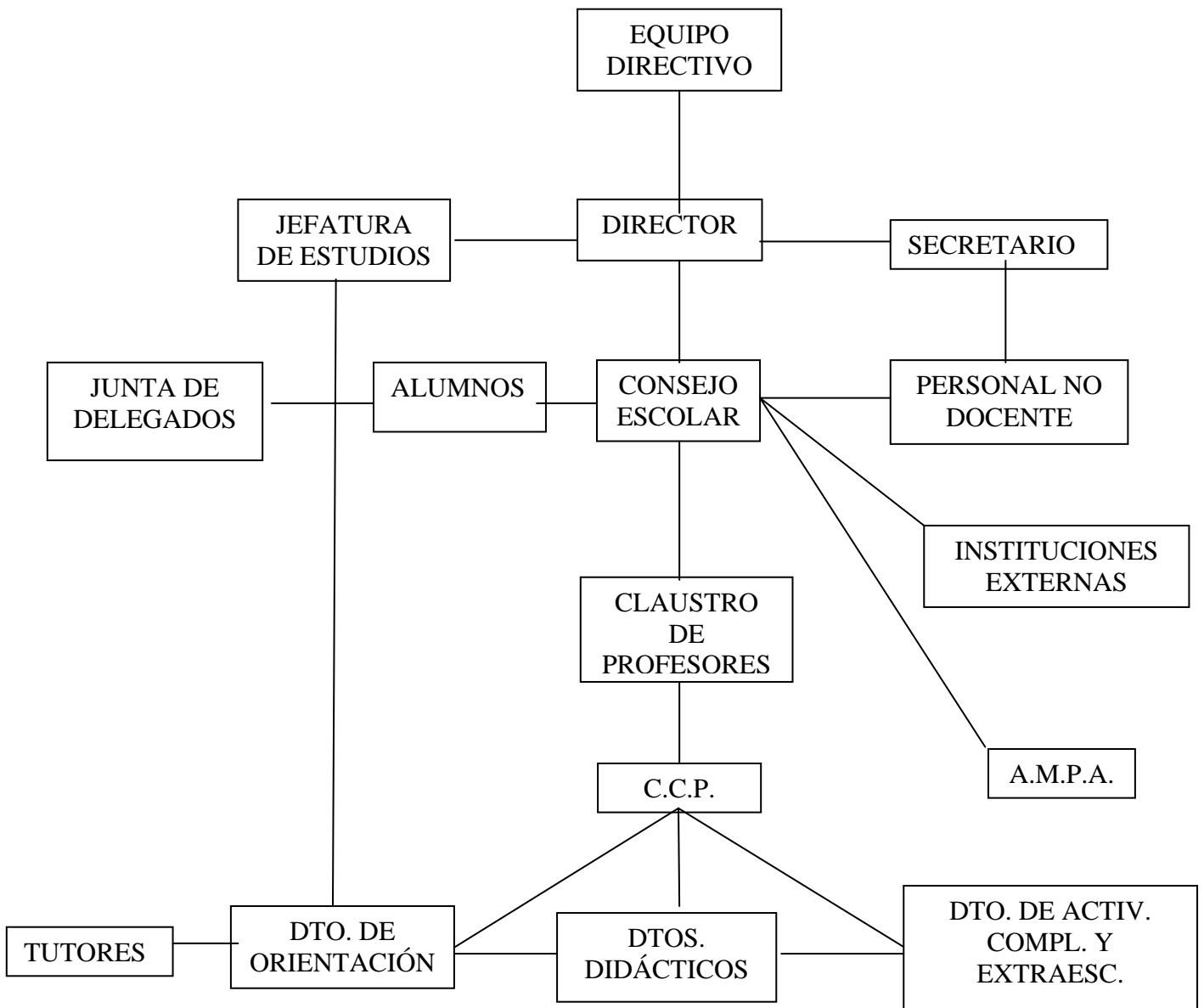
7.- CONSIDERACIONES FINALES

El presente Proyecto Educativo de Centro, una vez oídos los distintos sectores de la comunidad educativa del I.E.S. Carmen Conde, ha sido aprobado por el Consejo Escolar del centro, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, siendo de aplicación, en general, a todo el personal del Centro, y, en particular, a los distintos miembros de la Comunidad Educativa en lo que a cada sector le afecte.

El presente Proyecto Educativo de Centro podrá ser modificado por imperativo legal o a propuesta de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar. Si sufriese alguna modificación tendrá que ser aprobado de nuevo íntegramente por el Consejo Escolar.

ANEXO

ORGANIGRAMA DE GESTIÓN DEL CENTRO



ORGANIGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

